JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00731** 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Atendiendo a la solicitud de medidas cautelares de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE

Previo a decretar el embargo de los productos financieros en las entidades bancarias, requiere a la parte demandante para que allegue la información de los números de cuenta y productos bancarios que solicita sean embargados, de conformidad a la información entregada por TRANSUNION.

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 028** hoy **20 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93313a6cf5176d031e5d44b7c57e1e0516cd58be66ce94a751c17cc034104ada**
Documento generado en 17/02/2023 01:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica